**SCI-630-2015**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  M.Sc. Karla Garita, Directora Oficina Comunicación y Mercadeo  Comunidad Institucional |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **8 de octubre de 2015** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2941, Artículo 7, del 8 de octubre de 2015. Comunicado a la Comunidad Institucional sobre la elaboración de criterios sobre Proyectos de Ley, solicitados por el Consejo Institucional a las escuelas y departamentos, en atención a consultas formuladas por la Asamblea Legislativa** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Sesión No. 2921, celebrada el 10 de junio del 2015, en el apartado de Informe de Correspondencia, la señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, informa que recibió una llamada de una funcionaria de una escuela solicitando una certificación donde constara que había trabajado en la elaboración de un criterio de Proyecto de Ley, a efecto de que se le reconociera esa labor para un paso de categoría que estaba tramitando. Ante dicha solicitud, la señora Sánchez respondió, que es la primera vez que se presenta ese tipo de gestión, toda vez que las escuelas lo realizan como una colaboración dentro de su quehacer como instancias técnicas o académicas.
2. En esa misma Sesión, el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, solicita delegar este tema a la Comisión de Estatuto Orgánico para redactar un comunicado, apelando al espíritu de colaboración y al deber que como universitarios tienen, de contribuir con aportes y conocimientos académicos y técnicos, a la emisión de opiniones y propuestas acerca de diferentes facetas o problemas del quehacer nacional. Ello trasciende el simple cumplimiento del deber, colocando a la universidad en faro del pensamiento crítico en beneficio del país.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico en las reuniones No. 197-2015, 198-2015 y 199-2015, celebradas el 8, 22 y 29 de setiembre del 2015, respectivamente, conoció y analizó el comunicado elaborado por el señor William Buckley, en asocio de los miembros de la Comisión y dispuso elevar la propuesta al Consejo Institucional, para su conocimiento y aprobación.

**SE ACUERDA:**

1. Comunicar a la comunidad institucional el siguiente dictamen elaborado por la Comisión de Estatuto Orgánico, y que dice:

“La Comisión de Estatuto Orgánico, presenta el siguiente pronunciamiento en relación al reconocimiento que se pretende por elaborar o trabajar en la elaboración de criterios ante consultas formuladas por la Asamblea Legislativa.

1. El servicio a la colectividad, es el eje de la función pública, de manera que el servidor debe ajustar su accionar laboral a los principios de diligencia, racionalidad, colaboración, honestidad y responsabilidad, más allá del simple cumplimiento del deber contractual.
2. Como funcionarios o integrantes de la comunidad universitaria, conciencia lúcida de la patria, estamos llamados a poner todo nuestro saber e inteligencia al servicio de la sociedad, a quien nos debemos sin reserva.

1. El deber de colaboración es consustancial a la relación patrono-trabajador y nos obliga a realizar tareas que por su naturaleza o modalidad no son estrictamente inherentes al cargo mismo, pero resultan necesarias para la satisfacción del interés social.
2. Así, los universitarios somos privilegiados al tener el derecho constitucional de pronunciarnos con respecto a los proyectos de Ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa.

1. Las consultas que llegan a la institución provenientes de la Asamblea Legislativa, acerca de proyectos de ley que se tramitan en el seno de sus comisiones, hacen que se le solicite el criterio técnico y especializado a las Escuelas o Departamentos del ITCR, que a su vez se lo encargan a una comisión especial o a uno de sus miembros en particular dada su expertiz y apelando a la buena fe que permea la relación laboral.

1. Como consecuencia de todo lo antes expresado, consideramos que efectuar un estudio y brindar un informe que sirva de base a la propuesta que en definitiva rinda el CI a la Asamblea Legislativa ante una consulta hecha por ésta, no comporta ningún reconocimiento de mérito en los diversos escalafones de personal dispuestos institucionalmente, más sí, la gratitud por el cumplimiento cabal del deber de colaboración al servicio de la comunidad, a quien nos debemos en primer lugar.”
2. Publicar.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Comunicado Comunidad Institucional elaboración criterios Proyectos de Ley**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Administración**  **Vicerrectoría de Docencia**  **VIE**  **VIESA**  **Centro Académico de Limón**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico San José**  **Centro Académico de Alajuela**  **Departamento de Recursos Humanos** | **OPI**  **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo (Publicar)**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |